

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

17 de diciembre de 1945

Núm. 50

Comisión Municipal Permanente

El día 11 de diciembre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny y el ilustre señor Concejal delegado don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

— Fueron aprobadas las actas de los días 4 y 5 de los corrientes.

— Enterarse de un oficio del Gobernador civil expresando que, en virtud de las denuncias formuladas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, ha decidido nombrar un Delegado gubernativo en el Matadero, para que informe y se puedan corregir tales anomalías, y facultar ampliamente a la Alcaldía para que lleve ante el Gobernador las gestiones precisas encaminadas a fortalecer la autoridad municipal y el prestigio del Ayuntamiento.

— Enterarse de una comunicación del excelentísimo señor Alcalde accidental de Sabadell agradeciendo la cooperación del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad en la extinción de un incendio ocurrido en aquella ciudad.

— Enterarse de un oficio del Secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando transmitiendo el acuerdo de hacer constar en acta su profundo sentimiento por la muerte del insigne pintor don José M.^a Sert, gloria de la pintura contemporánea y prestigio sólido del arte español, y que por la Alcaldía se exprese la gratitud a la Academia por tal deferencia.

— Enterarse de un oficio del Embajador de la Gran Bretaña en España agradeciendo las atenciones recibidas del Ayuntamiento con motivo de su reciente viaje oficial a esta ciudad.

— Enterarse de una comunicación de don Antonio e Correa Véglison agradeciendo el pergamino remi-

tido con el nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad.

— Acceder gustosamente a una comunicación del Capitán general Jefe del Alto Estado Mayor, don Luis Orgaz Yoldi, reiterando el pésame por la muerte del ilustre pintor don José M.^a Sert, e interesando una reproducción del cuadro de Santa Teresa que el eximio pintor regaló al ilustre General, como promotor de la reconstrucción de la Catedral de Vich, y que fué por él donado al Museo de Arte Moderno de este Ayuntamiento, pasando su carta a la Ponencia de Cultura para que ampliamente resuelva sobre el particular.

— Acceder a un oficio de la Obra Sindical Educación y Descanso solicitando un premio para el tercer concurso-exposición de arte que organiza su Hogar del Productor para el día 23 del corriente mes, destinando a tal efecto la cantidad de 250 ptas., que será puesta a disposición de la Oficina de Ceremonial para que, de acuerdo con los organizadores del concurso, pueda encargar un objeto artístico a tal fin, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una solicitud de la Asociación de Pesebristas de Barcelona interesando una subvención para los actos que organiza con motivo del XX aniversario de la celebración de su belén social y del concurso de belenes que organiza, otorgándose 2,000 pesetas, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar a las reverendas Madres Pasionistas para el Centro Cultural y de Formación religiosa para la niñez de Barcelona, atendido gratuitamente, con carácter extraordinario y por una sola vez, una subvención de 5,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar a la reverenda Madre Superiora de las Adoratrices y del Colegio de Jóvenes Desamparadas, para menguar las cuantiosas deudas que sus fines benéficos les ocasionan, por una sola vez y con carácter extraordinario, una subvención de 3,000

pesetas, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar a la Presidenta del Catecismo de Adultos de la Parroquia de San Martín de Provensals, para su Escuela Nocturna, por una sola vez, una subvención de 500 ptas., con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder, en cuanto sea de competencia municipal, a tres instancias de *El Mundo Deportivo* solicitando autorización para celebrar, el día 1.º del próximo año, el XXIII Gran Premio Jean Bouin, material de ornamentación para la meta de llegada y la concesión de un trofeo, confiándose a la Guardia Urbana el control de la circulación durante la carrera, facilitar el material de ornamentación interesado y facultar a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Acceder a una comunicación del Real Club de Tenis del Turó, reproduciendo anterior petición, para que el Ayuntamiento subvencione su concurso internacional de Navidad y facilite el material de ornamentación necesario, además de la copa ya otorgada con anterioridad, otorgándose el material, y regular la subvención en la cantidad de 5,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una instancia de la Federación Catalana de Baloncesto, solicitando un trofeo para los Campeonatos de Cataluña, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a una instancia de la Peña Ciclista Pueblo Nuevo solicitando autorización para celebrar el día 23 de los corrientes una carrera ciclista sobre tandems en parejas mixtas, en el Parque de la Ciudadela, siempre y cuando se mantenga libre y gratuita la entrada al Parque, encargándose a los servicios de la Guardia Urbana el control de la circulación durante la carrera.

— Hacer constar en acta, a petición del excelentísimo señor Alcalde, la satisfacción de la Comisión por el nombramiento de don Joaquín Ducet Cabanach para la Intervención de este Ayuntamiento, transmitiendo su felicitación al interesado y la gratitud al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, haciendo constar el señor Ducet cuánto agradece tales pruebas de afecto y de consideración y que, como siempre, se halla a disposición del Ayuntamiento para su mejor servicio.

— Disponer, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, que somete a la consideración de la Comisión las dificultades con que tropieza la ejecución del proyecto del nuevo Mercado Central del Pescado, por afectar en parte el solar en principio destinado, el proyecto de enlaces y la desviación que impone el mismo al paseo de Circunvalación del Parque, que se acepten las alineaciones propuestas y plano con las aclaraciones expresadas y, en su consecuencia, que pase el expediente al Negociado de Urbanización y Reconstruc-

ción para que proceda, sin demora, a la exposición e información pública del proyecto.

— Reintegrar, como resolución de la instancia presentada por el interesado, al pleno ejercicio de sus derechos, al Oficial segundo don Francisco Nart Arrú, levantando la suspensión de empleo y poniéndolo a la disposición del ilustre señor Secretario para su destino, pasando el expediente a la Oficina de Nóminas del Negociado de Personal para que proceda a la liquidación del 50 por 100 de los haberes dejados de percibir.

— Hacer entrega al Servicio de Mendicidad del Gobierno Civil de la cantidad de 250 ptas., para contribuir a la función benéfica organizada en el Teatro Nuevo para el día 12 del corriente, y para la cual ha remitido un palco a la Alcaldía don Lorenzo Bosch Campins, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Aprobar la cuenta justificativa del libramiento de importe 900 ptas.

— Anular la liquidación practicada en concepto de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre las utilidades de la tarifa 1.ª, a la Sociedad Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., por estar exenta del recargo las utilidades eventuales percibidas por los empleados de compañías domiciliadas fuera del término municipal.

— Dar lugar al recurso interpuesto por doña María de las Victorias Carreras Ribas de Marx, contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio Fiscal de Hostelería y similares, que por el presente acuerdo se revoca, fijándose por estimación de la prueba practicada la cuota de 15,750 ptas., por la que deberá tributar al mencionado Gremio por el concepto de Impuesto de Lujo y ejercicio de 1945, el establecimiento propiedad de la recurrente, instalado en el paseo de Gracia, n.º 59.

— Aprobar la factura presentada por don Miguel Barrabés, comprensiva de la confección de los Padrones de Urbana de esta capital, correspondientes al ejercicio de 1946, y que su importe de 6,312'10 pesetas sea aplicado con cargo a la part. 132 del Presupuesto ordinario.

— Otorgar licencia de apertura, exenta de derechos, a S. A. Clausellas, por el establecimiento que ocupa en la rambla de Cataluña, n.º 8, bajos, anulándose, en su virtud, el acta que por la Inspección General de Hacienda le fué levantada.

SOLARES

Devolver, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario, a don Edmundo Juan Córdoba, propieta-

rio de la finca señalada con el n.º 21 de la calle de Campo Florido, 33'12 ptas., total importe de los recibos anuales correspondientes a los ejercicios 1939, 1940 y 1941, liquidados por razón de la finca citada y arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, anulados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

— Producir a don Enrique Castells Bartumés, en el Padrón y Registro del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, las siguientes modificaciones: Que a partir del ejercicio 1946 se rectifique el cargo, haciendo constar que corresponde a la finca plaza de Taxonera, n.º 2, consignando como propietario a don Enrique Castells Bartumés; que desde el ejercicio 1939 se produzca la baja del cargo liquidado a nombre de don Miguel Fortuny, finca n.º 1 de la calle de San Crispín, por haberse comprobado que no es iste la finca de referencia y es causa de duplicidad con la finca n.º 2 de la plaza de Taxonera.

— Causar baja a don José Giol Gasolera, propietario de la finca n.º 12 de la calle de los Garrofers (prolongación), desde el ejercicio 1942, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado.

— Causar baja a doña Cornelia García García, propietaria de la finca n.º 16 de la calle de Calderón de la Barca, desde el ejercicio 1943, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado.

— Causar baja a don Carlos Ramón Vidal, hasta el cuarto trimestre inclusive del ejercicio 1947, el cargo del arbitrio sobre solares estén o no edificados, correspondiente al terreno situado en el pasaje de García Cambra, n.º 1-3, aprobado, para la construcción de casas baratas, por Real Orden de 14 de noviembre de 1927, y, por consiguiente, exento durante veinte años del pago del citado arbitrio.

— Causar baja a don Juan Masanés y don Emilio Queraltó, propietarios de la finca n.º 158 de la calle de Mallorca, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por riqueza urbana.

— Acceder, en parte, a la petición formulada por don Félix Cameno Gómez, propietario de la finca n.º 235 de la calle de Cerdeña, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente; que se desestime el extremo de su instancia en el que solicita la baja del cargo referente a la finca, también de su propiedad, n.º 61 de la calle de Entenza, ocupada por un edificio de carácter provisional, toda vez que el citado contribuyente no ha justificado el que dicha finca tribute a los efectos de la contribución territorial, riqueza urbana, por un producto íntegro superior al 5 por 100 del valor corriente en venta del terreno, y, en consecuencia, desde el primer trimestre del ejercicio 1946 será

registrada con una superficie de 7,911 palmos cuadrados que, a 8'50 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 67,243 ptas.

— Causar baja a don Pedro Alvarez Pérez, propietario de la casa n.º 42 del pasaje de Nogués, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja a doña María Roig Campderrós, propietaria de la casa n.º 76 de la carretera de la Bordeta, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por riqueza urbana.

— Causar baja a don Jaime Isern Miralles, propietario de la finca n.º 3 de la avenida del Arzobispo Padre Claret, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente, y anular los recibos no satisfechos.

— Causar baja a doña Genoveva Sato Oller, propietaria de la casa n.º 8 de la calle del Escorial, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por riqueza urbana.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Mateo Asensio Gimferrer, impugnando la cuota que le fué impuesta como propietario del inmueble n.º 35 de la calle de Neptuno, con motivo de las obras de transformación en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

— Desestimar la reclamación formulada por doña María de los Dolores Delgado García en el expediente por obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, solicitando la prescripción del derecho del Ayuntamiento para la efectividad de las cuotas liquidadas a su cargo, en atención a ser extemporánea tal reclamación y faltarle base legal.

— Desestimar la petición formulada por doña Elisa Mesa Calvo, en nombre de su madre doña Josefa Calvo Martí, propietaria de la finca n.º 13 de la calle de las Tres Torres, y, en su consecuencia, ratificar la cuota de 236'04 ptas., impuesta a la expresada finca por razón de las obras de pavimentado de la calle de las Tres Torres, en atención a que la expresada finca es la misma que en el título de propiedad de la reclamante figura sita en la calle de la Virgen del Rosario.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de reconstrucción del pavimento en la vía Layetana, entre

la avenida de José Antonio Primo de Rivera y la calle del Consejo de Ciento, que una vez hechas las deducciones legales pertinentes importa definitivamente la suma de 28,866'16 ptas.

— Desestimar la petición formulada por doña Ana Badenes Salvador, propietaria de la finca números 7 y 9 de la calle de Anglí, y, en su consecuencia, ratificar la cuota de 1,503'47 ptas. impuesta a cargo de la misma por razón de las obras de pavimentado de la calle de Anglí, por resultar que a la finca impuesta le corresponden los n.º 7 y 9 de dicha calle de Anglí.

— Desestimar la petición formulada por don Fernando Pastor Ruet, en nombre de doña Juana Miralles, viuda de Bosch, en cuanto se refiere a la impugnación de las cuotas asignadas a dicha señora en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de la calle de Canet, toda vez que la liquidación de las mismas se han llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 355 del Estatuto Municipal y en el apartado a) del art. 8.º de la Ordenanza Fiscal vigente, y acceder en la forma solicitada a la petición de aplazamiento que interesa dicho señor, bajo condición de que la misma se formalice debidamente ante el Negociado dentro del término de quince días hábiles.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Arrendar por 5,500 ptas. anuales, pagaderas por meses anticipados en la Caja Municipal, a razón de 458'34 ptas. mensuales y por el plazo de un año, a don José Rosell Galí, en su calidad de gerente de la Empresa Benjamín Andrés, S. L., el solar propiedad de esta Corporación municipal, sito en la calle de Trilla, n.º 18 y 20, y calle de Badía, n.º 19 bis, de superficie 640 metros cuadrados con 75 decímetros, también cuadrados.

— Aprobar las cinco relaciones de cuentas y comprobantes de acompañantes que presenta el Administrador de fincas de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Ramiro Hortet Cisteret, correspondientes al tercer trimestre del año 1945, y que el saldo resultante de 44,131'25 ptas., de las cuales corresponden 29,798'53 ptas., a fincas propiedad del Ayuntamiento; 12,022'50 ptas., a fincas procedentes de la Exposición; 1,082'02 ptas., a censos; 802'83 ptas., a fincas procedentes de la herencia Iglesias, y 425'37 ptas., a fincas procedentes de la herencia Brugas, sea ingresada en la Caja Municipal, y en cuanto a la penúltima y última partida con la observación de que han de pasar a Fondos Especiales procedentes de la herencia Iglesias y a Fondos Especiales procedentes de la herencia Brugas.

— Aprobar la autorización concedida por el Negociado de Patrimonio Municipal a don José Faro, representante de la casa productora de películas «Ediciones cinematográficas Quinefón», para la filmación en los jardines del Parque de la Ciuda-

dela de escenas de la película titulada *El Viajero del Clipper*, y cuyo canon de 500 ptas. ha sido ingresado en la Caja Municipal.

PRESUPUESTOS

Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado entre distintas casas suministradoras, a la de don Enrique Alemany la confección de ciento quince tabardos para el personal de Servicios de Impuestos Indirectos, a razón de 170 ptas. cada uno, aplicándose el importe total de 19,550 ptas. a la partida 136 del vigente Presupuesto.

— Desestimar la petición formulada por don Pedro Verona, como director propietario de Publicidad Verona, de que se otorgue una concesión para colocar anuncios en el reverso de los discos de las señales de tráfico instalados en la vía pública, propiedad del Ayuntamiento.

PLUSVALÍA

Desestimar las instancias presentadas por doña Teresa Beiret Artero, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 4,205'30 ptas. que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 9 de enero de 1945, de un inmueble situado en la calle del Poeta Balart, sin número, en atención a no ser de procedencia la concesión de ningún nuevo plazo a la reclamante, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza del arbitrio y a haberse tenido, además, en cuenta todas las circunstancias jurídicas y técnicas que concurrieron en la transmisión mencionada.

— Fijar en 46'31, 66'04, 74'26 y 47'22 ptas. las cuotas que ha de satisfacer don Domingo Ribé Tarragó por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de marzo de 1942, de cuatro censos que afectan a diversos inmuebles situados, respectivamente, en las calles de Condes de Bell-lloch, n.º 81 y 103 y 105; Robreño, n.º 20 y 24, y Condes de Bell-lloch, n.º 113 y 93, en atención a haberse rectificado las cuotas primeramente liquidadas, en méritos del laudemio pactado en los censos transmitidos.

— Anular la cuota de 594'05 ptas. girada a nombre de don Fidencio Kirchner Catalán, por transmisión de dominio a su favor, en 16 de enero de 1943, de un terreno situado en la plaza de Maragall, n.º 13, en atención a gozar dicho terreno de los beneficios legales de casas baratas y haber estado exenta la transmisión del impuesto de Derechos Reales al Estado.

— Estimar la reclamación presentada por don Luis Rovira Vilaseca y rectificar la cuota de 4,384'55 pesetas que con carácter provisional le había sido comunicada con motivo de la transmisión de dominio a su favor, en concepto de compraventa, del inmueble

sito en la calle de Calabria, n.º 56, y fijar como firme y definitiva la de 4.370'14 ptas.

— Desestimar las instancias presentadas por doña Edith Elsholz Kalk, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 29,590'30 y 12,099'70 pesetas que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 8 de mayo de 1944, de dos inmuebles situados en las calles de Aragón, n.º 271, y Mayor de Gracia, n.º 138.

— Fijar con carácter definitivo la cuota de 757'35 pesetas por arbitrio de plusvalía, por rectificación de los precios correspondientes a las fechas inicial y final del período imponible, asignados al inmueble n.º 165, interior, de la calle de Sarriá, de este término municipal, transmitido a favor de doña Dolores Casellas Flaquer, en 7 de agosto de 1942, resolviendo con ello en sentido favorable la instancia de dicha reclamante en que impugnaba la cuota primeramente liquidada y exigida por dicha transmisión de dominio, de importe 1,474'40 ptas., que debe ser anulada y substituída con su talón correspondiente por la arriba indicada de 757'35 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por doña Mercedes Alsina Masena en el expediente de plusvalía incoado a su nombre, en la que impugna la cuota de 7,944'89 ptas., señalada con motivo de la transmisión de dominio por compraventa a su favor, en 22 de febrero último, el inmueble de las calles de Zamora, n.º 50 y 52, y Llull, n.º 57 y 61, fundando su reclamación la interesada en que la fecha inicial del período imponible ha de ser la de 14 de junio de 1928, que dió lugar a la cuota por avance de liquidación de 6,294 ptas., y debiendo ser la de 11 de abril de 1927 que ha dado motivo a la impugnada de 7,944'89 ptas., toda vez que aquella fecha es la de la escritura de inventario de los bienes relictos por el causante del transmisor y ésta es la del fallecimiento de dicha causante, y por lo tanto, la precedente, de conformidad con la Ordenanza reguladora del arbitrio de referencia aplicable al caso.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar, al objeto de legalizar y dar constancia en el expediente correspondiente a la contrata de prestación de personal de los precios que, con carácter provisional, se han tenido que aplicar hasta esta fecha, la propuesta de precios contradictorios, los cuales podrán igualmente aplicarse en los trabajos en curso de ejecución o que se ejecuten hasta el 31 de diciembre del corriente año, y que a partir de 1.º de enero de 1946 sólo podrán abonarse, por el sistema de precios unitarios, los trabajos para los que existan precios previstos, prorrogando nuevamente esta contrata hasta el 31 de diciembre de 1946, y en su virtud, siempre que se hayan de realizar trabajos cuyos precios no están previstos, se ejecutarán y abonarán por el sistema de administración.

— Realizar, por la cantidad de 15,128'57 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente, las obras necesarias de consolidación y reparaciones en el piso vivienda que ocupa el sargento de la Guardia Urbana que tiene el mando de la Sección Montada, en el edificio destinado a caballerizas, situado en el Parque de la Ciudadela.

— Proceder, por la cantidad de 11,377'35 ptas., con cargo a la part. 320 del Presupuesto ordinario, por el sistema de administración, a la construcción de un depósito de cemento armado y trabajos auxiliares, en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo», instalado en el edificio de la plaza de España, propiedad de este Ayuntamiento.

— Destinar, al objeto de que no queden desatendidos los trabajos que realiza la Brigada de conservación de este Ayuntamiento y demás edificios municipales y aquellos otros trabajos de carácter urgente que en cualquier momento pueda ordenar la Superioridad, un crédito de 10,000 ptas., con cargo a la part. 467 del Presupuesto ordinario.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Considerar, previo pago por don Eliseo Rovira y subsidiariamente por don Antonio Pons Domínguez, actual propietario de la finca n.º 297 de la calle de Balmes, de la cantidad de 460'27 ptas., a que asciende la diferencia entre la suma satisfecha y la que corresponde satisfacer para la total liquidación de los derechos de permiso ordinarios para la construcción de una casa de bajos y seis pisos en el referido emplazamiento, cuyos derechos se consignarán en la hoja de tasación de fecha 24 de octubre de 1933, y habiéndose satisfecho de la misma el principal importe de 20,000 ptas., por la vía de apremio, según informe de la Agencia Ejecutiva Municipal, que coincide con el de la Intervención de Ingresos, enteramente liquidada la expresada hoja de tasación de derechos ordinarios, para la construcción de dicho inmueble, y que la hoja de tasación complementaria de fecha 24 de noviembre de 1945, en la que se consigna la diferencia a satisfacer, así como la hoja correspondiente a los derechos de señalamiento de línea, formulada en 15 de agosto de 1936, sean ambas remitidas a la Intervención Municipal, para que una vez efectuado el pago por el interesado de las cantidades que en las mismas se señalan, sea ello notificado a la Agencia Ejecutiva, representada por don Mario Arderú, a fin de que quede suspendida y sin efecto toda actuación que haya podido producirse, por el indicado concepto, contra don Eliseo Rovira y subsidiariamente contra el actual propietario del referido inmueble.

— Conceder, mediante el pago del recargo del 100 por 100 que en concepto de permiso condicional se fija en la hoja de tasación, a don Luis Riera el permiso que tiene solicitado para construir un alma-

cén y cuartos traseros en la finca n.º 227 de la calle de Valencia, y proyectándose dichas obras en interior de manzana y afectando la superficie libre del patio central de la misma en una porción reducida, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Florencio Salesas la legalización que tiene solicitada de unos zócalos y patio central contiguo a la escalera de la casa n.º 73 de la calle de Leyva.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Juan Joya a un acuerdo por el que se le requería corrigiese la infracción existente en la finca n.º 40 de la calle de Besalú, una multa de 50 ptas., y reiterarle la orden que le fué comunicada en virtud del antes calendado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Francisco Canela a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en un altillo construído sin permiso en la casa n.º 284 de la calle de Cerdeña, una multa de 75 ptas., y que por no constituir infracción con arreglo a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales, la altura proporcionada al referido altillo, se requiera nuevamente al señor Canela para que presente planos del mismo grafiando en ellos la construcción en su estado actual, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 98'57 ptas.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Antonio Abal a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las obras en su estado actual con las modificaciones a introducir en un cubierto y una barraca construídos sin permiso en la finca n.º 15 y 17 de la calle de La Fransa, a dicho señor una multa de 75 ptas., y que se le reitera la orden.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento doña Carmen Castells a un acuerdo por el que se le requería corrigiese unas infracciones existentes en la finca de su propiedad, sita en la calle del Rosal, n.º 3, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual con las modificaciones a introducir en dicho inmueble, una multa de 50 pesetas, y que se le reitera la orden que le fué comunicada.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Francisco Lloréns a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de unas obras practicadas sin permiso en la finca n.º 77 de la calle de Provenza, una multa de 50 ptas., y que se le reitera la orden que le fué comunicada.

— Requerir a doña Antonia Alarcón para que, con la mayor urgencia posible, designe facultativo

competente que dictamine sobre el estado en que se halla la finca n.º 441 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y dirija las obras y los trabajos de precaución que deban realizarse en la misma, puesto que, practicada una inspección, ha podido comprobarse que el expresado inmueble se encuentra afectado por el radio de acción de bombas caídas en sus alrededores, y que habiéndose procedido al derribo de la medianera de la finca colindante que ayudaba a sus sostenimiento, ello unido al tiempo transcurrido, ha motivado que hayan aparecido grietas de verdadera importancia en todo lo largo de las paredes, existiendo asimismo algunas en la fachada, que hacen temer por la seguridad de los inquilinos que habitan en dicha casa.

— Imponer a Cinzano, S. A., una multa de 75 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cubierto en la finca n.º 686 de la calle de Murcia, y que se requiera a la expresada Sociedad para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 215'76 ptas.

— Conceder, mediante el pago de los derechos de permiso correspondientes y con sujeción al proyecto presentado, a don Juan Calvet el permiso que tiene solicitado para reformar la fachada de la casa n.º 83 de la calle del Clot, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Imponer a doña Rosa Tarruella una multa de 50 ptas., por haber practicado obras de reforma interior sin permiso en la finca n.º 42 de la calle de Liuva, y que se requiera a la expresada señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 65'80 ptas.

— Imponer a doña Pilar Clariá una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique en los bajos de la casa n.º 254 de la calle de Urgel, y que se requiera a dicha señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 123'60 ptas.

— Imponer a don A. Matéu una multa de 75 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cubierto en la finca n.º 25 de la calle de Trinxant, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 1,022'07 ptas.

— Requerir a don Carlos Casades para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la plaza de Narciso Oller, n.º 3 y 4, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso.

— Requerir a don Jaime Biosca para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Cuenca, esquina a la de la Industria, debiendo solicitar previamente dicho señor el oportuno permiso municipal.

— Imponer a don Francisco Ballester una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100, sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción sin previa autorización municipal de un altillo industrial e instalación de un rótulo en la finca n.º 23 de la calle de Blay, cuyo recargo asciende a 129'78 ptas., y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras en su estado actual, así como las modificaciones a introducir en el referido altillo, cuya construcción no es legalizable en la forma que ha sido construída, debiendo, asimismo, requerirse a dicho señor para que solicite la legalización del rótulo instalado, sin permiso, en dicha finca.

— Requerir a don José María Torrent, domiciliado en la plaza de San Felipe Neri, n.º 5, para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Freser, esquina al paseo de Maragall, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso.

— Requerir a don Andrés Rustellet para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Juan de Garay, esquina a la de Trinxant.

— Imponer, por haber reparado don Arturo Daura, domiciliado en la calle de Vila y Vilá, n.º 59, sin previa solicitud de permiso, la pared de cierre del solar de su propiedad, señalado con el n.º 3 de la calle de Lafont, una multa de 25 ptas., y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras.

— Imponer a don José Castellá una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100, sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin permiso, de un altillo en la finca n.º 4 de la calle de Radas, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de 92'70 ptas., y que no siendo legalizables las obras de referencia en la forma que han sido construídas, se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de la construcción en su estado actual, así como las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer a don Rogelio Cartañá una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de dos tabiques en los sótanos de la finca n.º 111 de la calle del Conde del Asalto (Frontón Barcelona), y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 108'15 ptas.

— Imponer a don Pedro Graus una multa de 50 ptas. por la práctica, sin permiso, de obras de re-

forma y ampliación a la finca n.º 2 del pasaje de la Compañía, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 278'83 ptas.

— Denegar a don Juan Clavell el permiso que tiene solicitado para practicar obras de ampliación en el último piso de la casa n.º 43 del paseo de Gracia, puesto que, del examen del proyecto presentado, se desprende que la construcción cuya autorización se solicita excede de la profundidad edificable de la manzana.

— Imponer a doña María Martí una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100, sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin permiso, de dos departamentos en la finca n.º 155 de la calle de Vilamarí, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de 92'70 ptas., y que se requiera a la expresada señora para que, en el plazo de quince días, presente planos de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir para adaptar dichos departamentos a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, departamentos que no son legalizables en la forma en que han sido construídos.

— Conceder a don Enrique Tomás la legalización que tiene instada de un altillo construído, sin permiso, en la finca n.º 28 de la calle de Buenos Aires, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Suprimir, por no lindar la dirección de fachada en vía pública y haber satisfecho los derechos de señalamiento de línea, ambas partidas de la hoja de tasación a liquidar por don José Guilló, en virtud de solicitud de autorización para construir un cubierto industrial en la finca n.º 188 y 204 de la calle del Perú, y que de ello se dé cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de la anulación de la hoja de liquidación de fecha 25 de enero de 1945, substituída por la de 27 de septiembre del mismo año.

— Conceder a doña Rogelia Enguix el desistimiento que tiene instado de unos tabiques que solicitó construir en los sótanos de la casa n.º 21 de la plaza del Mercado, puesto que las obras no han sido realizadas, cumpliéndose todos los demás requisitos.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento doña Montserrat Soler, propietaria de la casa n.º 112 de la calle del Torrente de la Guinéu, a un acuerdo adoptado en sesión del día 19 de marzo de 1942, por el que se la requería practicase en dicho inmueble las obras necesarias para la debida evacuación de las aguas residuales y del retrete, una multa de 50 pesetas, y que se reitera a dicha señora la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don José Sitges una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cuarto de servicio y un zócalo en la finca n.º 54 del paseo de Fabra y Puig, cuya licencia de alquiler se solicita, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados a dichas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 560'52 ptas.

— Imponer a don Félix Estrada, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 14 de mayo de 1940, por el que se le requería solicitase la legalización de unas obras practicadas, sin permiso, en la finca n.º 501 y 503 de la calle de Valencia, una multa de 50 ptas., y que se reitere a dicho señor la orden que le fué comunicada en virtud del antes calendado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones.

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Conceder a don Francisco Francés Miralles el permiso que para habitar la casa situada en el Camino de la Mata del Rectoret, a 127 metros de la plaza del Transvaal, por cuanto las obras realizadas están de acuerdo con el permiso concedido.

— Conceder a doña Juana Pala Calvo el permiso que para alquiler la finca n.º 27 de la calle de la Maestranza tiene solicitado, por cuanto las obras realizadas están de acuerdo con el permiso concedido.

— Denegar el permiso solicitado por doña Elvira Giner Antó, para adicionar un piso en la casa de planta baja de la calle de San Dalmiro, n.º 9, por infringir las obras que se pretenden construir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, al establecer que toda obra que se construya de nuevo deberá sujetarse a los planos oficiales de alineaciones que rijan.

— Denegar el permiso solicitado por don Luis Arnáu Trías, para construir un cubierto provisional en la calle del Doctor Amigant, n.º 2, por cuanto las obras que pretende realizar infringen lo dispuesto en las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de casas aisladas.

— Dar por legalizado el pintado de un rótulo de 1'50 x 0'40 m., verificado por doña María Ramos, en la fachada de la tienda de la casa n.º 90 de la calle del Consejo de Ciento, previo el pago de los correspondientes derechos recargados en un 200 por 100, que ascienden a 123'60 ptas., y la multa de 25 pesetas por haber verificado el pintado sin solicitar el correspondiente permiso.

— Legalizar el pintado de la fachada y repintado de un rótulo de un metro cuadrado, verificado por orden de don Francisco Anento Roldán, en la Granja Xicola, sita en la calle de Marina, n.º 236, previo

el pago de los correspondientes derechos recargados en un 200 por 100, que ascienden a 139'40 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber verificado tales obras sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Dar por legalizadas las instalaciones verificadas por don José Gilabert en la casa n.º 11 de la plaza de Rius y Taulet, consistentes en la colocación de un rótulo en el balcón del piso principal, segunda, y dos placas interiores de 0'30 x 0'20 m., previo el pago de los correspondientes derechos recargados en un 200 por 100, que ascienden a 247'20 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber verificado tales instalaciones sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Legalizar las instalaciones de dos toldos, de 1'80 x 1'37 m. cada uno, verificadas por don Juan Lubat en la finca n.º 594 de la avenida de José Antonio, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 296'64 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber ejecutado tales instalaciones sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Dar por legalizada la instalación de 6 metros lineales de tubo luminoso Neón, verificada por doña Eulalia Miquel, en la casa n.º 14 de la calle de Aribau, previo el pago de los correspondientes derechos recargados en un 200 por 100, que ascienden a 500'58 pesetas, y la multa de 25 ptas. por haber efectuado tal instalación sin solicitar permiso.

SERVICIOS PÚBLICOS

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó, y obtuvo en 23 de noviembre de 1944, para efectuar la instalación de un cable eléctrico subterráneo de baja tensión en la calle del Almirante Aixada, desde la casa n.º 4 hasta la de Pescadores, en longitud de 42 metros, y substituir una acometida en la casa n.º 9 de la primera de las mencionadas, toda vez que el permiso no ha caducado y, por lo tanto, la petición de prórroga se formule dentro del plazo de validez del mismo.

— Conceder a la Catalana de Gas y Electricidad, sociedad anónima, y aceptando en este caso concreto como atendibles las razones alegadas, sin que ello pueda, en lo sucesivo, servir de precedente, una nueva prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó, y obtuvo, para instalar una tubería para la conducción de gas en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, calle de Llansá y avenida del Marqués del Duero, en longitud de 200 metros, y un regulador automático de presión de 50 milímetros cúbicos en la última de las vías mencionadas, en substitución del existente en la plaza de España, toda vez que es indudable que persiste la carencia del material preciso para llevar a cabo las obras mencionadas.

— Aprobar el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas, atinente a la puesta en servicio de la fuente pública situada en el paseo de Enrique Sanchís, esquina a la calle de la Mina, del antiguo término municipal de Santa Coloma de Gramanet, hoy agregado a nuestra ciudad, satisfaciéndose el importe de 242'45 ptas., con cargo a la part. 31 del Presupuesto ordinario, de Ensanche del año en curso.

— Acceder a lo solicitado por doña Luisa Goula Plandiura, quien ofrece al Excelentísimo Ayuntamiento la venta de dos plumas de agua de Moncada de su propiedad, inscritas a su nombre bajo los números 460 y 461 en el Registro de Usuarios correspondientes, como dotación de la casa n.º 7 de la calle de la Ciudad, asimismo propiedad de la solicitante, y sean adquiridas dichas dos plumas de agua por el precio de 6,000 ptas. cada una, o sea en junto el de 12,000 ptas., por ser el mismo razonable y necesario, además, el mayor caudal posible de agua de Moncada para el abastecimiento de las dependencias municipales, y que el importe de la expresada adquisición sea satisfecho con cargo a la part. 88 del Presupuesto ordinario vigente.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Declarar el derecho de tanteo a favor de don Juan Ventosa y Calvell en orden a la adquisición del solar n.º 524 de la calle de Muntaner, adjudicado provisionalmente a don Federico Manent Guardiola en el acto de la subasta celebrada el día 27 de septiembre próximo pasado y, por tanto, el derecho de dicho colindante a la adquisición del mencionado solar por el precio y condiciones del adjudicatario provisional en dicha licitación; no habiéndose presentado reclamación alguna en el acto de la subasta, y habiéndose, además, renunciado por el adjudicatario provisional a toda reclamación, y consentido el derecho de tanteo anteriormente referido, se adjudica definitivamente al nombrado don Juan Ventosa y Calvell el expresado solar n.º 524 de la calle de Muntaner, por la cantidad de 75,284'50 ptas., resultante de aplicar el precio unitario de 532'04 ptas. el metro cuadrado y sin perjuicio de lo que resulte de la medición que en definitiva se practique.

— Rectificar, en lo menester, el acuerdo, de fecha 12 de junio próximo pasado, referente al pago de la cantidad de 16,000 ptas. a doña Mercedes Sanfeliu Tubáu y a doña Dolores Torns Sanfeliu, como parte de precio de expropiación de la finca n.º 19 y 19 bis de la calle de Eusebio Planas, en el sentido de que dicho pago se haga con cargo al cap. XI, art. 2.º, partida 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de desplazamiento del patio central de la manzana limitada por las

calles de Balmes, Francolí, San Guillermo y Sanjuanistas, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

— Requerir a don Narciso Clavell, doña Adelaida Doménech, doña Carolina Butsems, doña Dolores Esteve, don Francisco de S. Jaumar de Bofarull y don Joaquín Jaumar de Bofarull, como propietarios, respectivamente, de las fincas afectadas por la apertura de la calle de San Pedro Mártir, entre las de Gracia y Buenavista, situadas, respectivamente, en el paseo de Gracia, n.º 132, 130, 128, 126 y 3, 5 y 67, de la calle de Buenavista, para que, en el término de ocho días, formulen oferta de precio de la parte de su finca afectada de dicha expropiación.

— Acceder a la petición suscrita por el ecónomo de la Parroquia del Buen Pastor, segundo grupo de casas baratas del Besós, cerca de San Andrés de Palomar, para poder pintar en la pared de una casa de San Andrés, en el principio de la calle de igual nombre, un letrero con la simple indicación «a la Iglesia del Buen Pastor», con la consiguiente flecha de dirección.

— Facultar, habiéndose planteado formalmente la disconformidad pericial entre el perito de la Administración y el de la propietaria doña Elisa Codina Tarragó, para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 15 de la calle de San Magín, afectada por la apertura de la calle de Francolí, al excelentísimo señor Alcalde para que oficie al Decano de este Partido judicial, interesando la designación de perito tercero, y que, previa aceptación y juramento del cargo, sea comunicado a esta Corporación municipal; que oficie igualmente al Delegado de Hacienda, interesando certificación de la renta y líquido imponible que en los últimos años resulte con relación a la finca afectada de expropiación y la contribución que se le haya impuesto durante igual período de tiempo; que asimismo dirija oficio al Registrador de la Propiedad del Distrito del Norte, solicitando certificación de los datos que resulten de los libros a su cargo con relación a nombre de la persona o personas a cuyo favor conste inscrito actualmente la finca expropiada y de las cargas o gravámenes y servidumbres que pesen sobre dicha finca y obtengan a su favor como predio dominante y muy especialmente las condiciones de posibles arrendamientos que constaren inscritos con referencia a la finca ya mencionada.

COMPTRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la segunda quincena de noviembre próximo pasado, aplicando las cantidades de 3,865 ptas., a la part. 163 del Presupuesto ordinario; 126 ptas., a la part. 170; 1,420 ptas., a la part. 174, y 135 ptas., a la part. 467b.

PERSONAL

Conceder al médico numerario don Salvador Goday Casals un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando a fin de poder atender a asuntos particulares y a partir del día 1.º de agosto último en que termina la misma, siendo ésta con pérdida, a su reingreso, del derecho a la gratificación de 500 ptas. anuales que para los médicos numerarios de término establece el acuerdo de 15 de junio de 1943.

— Conceder al médico supernumerario don José Alsina Bofill una prórroga de un año y seis meses en la excedencia voluntaria, y también al médico supernumerario don Agustín Amell Sans, una prórroga de un año y seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a don Antonio Vila Toha, como hijo del escribiente don José Vila Toha, 2,364'35 ptas., importe de las pensiones que le correspondía percibir desde 29 de noviembre de 1929 a 8 de marzo de 1933, abonándose con cargo a la part. 4.ª del vigente Presupuesto.

— Desestimar la petición que el doctor don Miguel Andréu Cortés formuló relativa a la rectificación de los aumentos graduales que percibe.

— Acceder a lo solicitado por doña Concepción Canela Cabrol, viuda del matarife de la Sección Lanar, don Luis Rodríguez Llauro, y, en su consecuencia, abonar la cantidad de 151'60 ptas., con cargo a la partida 16 del Presupuesto ordinario.

— Acceder a la permuta interesada por los funcionarios don Salvador Danís Ros y don Juan Vela Casanovas, y, en su consecuencia, se nombre y designe para ocupar una plaza de escribiente de fielato al hasta ahora auxiliar administrativo don Juan Vela Casanovas, siendo cubierta su vacante y nombrado auxiliar administrativo don Salvador Danís Ros, hasta ahora escribiente de fielato, debiendo a ambos funcionarios expedírseles el correspondiente nombramiento.

— Abonar a don Fulgencio Parache Canals, como hijo de la pensionista doña Filomena Canals Rocamora, viuda del funcionario municipal don Daniel Parache Sanfelú, la paga del mes de julio último, en que falleció la citada pensionista, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma.

— Abonar por una sola vez, al funcionario don Félix Fuertes Laencuentra, la cantidad de 1,000 ptas., como gratificación por los servicios extraordinarios prestados hasta la fecha en la Estación Receptora de Leche del Matadero General, haciéndose efectivo dicho gasto con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario.

CULTURA

— Librar, con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45,

a don Isidro Creus Jaumot, Secretario del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona, la cantidad de 10,000 ptas., a justificar, para que pueda atender a la adquisición de obras con destino a la biblioteca y discoteca de la citada institución.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, relativa a la inversión de 10,472'75 ptas., que le fueron libradas para gratificar a los funcionarios encargados de la vigilancia y servicios de recaudación y control en el Museo de Industrias y Artes Populares, durante el tercer trimestre del año en curso.

— Encargar, vista el acta de adjudicación provisional del concurso que, con carácter privado, se convocó para realizar las obras de construcción de las aulas de la sección de niñas del Grupo Escolar «José Codolá y Gualdo», al constructor don Julio Pau Elguera, por ser su oferta la más económica de las presentadas al concurso, y que el importe total de dichos trabajos, que ascienden a 94,500 ptas., se satisfaga con cargo a la consignación de 95.350'44 pesetas que, con aplicación al cap. X, art. 2.º, part. II, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, fué habilitada al objeto.

— Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal a don Baudilio Mestres, por su donativo de un álbum conteniendo varios autógrafos de compositores barceloneses del siglo pasado, con destino al Museo Municipal de la Música.

— Habilitar, como complemento del acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de octubre último, la cantidad líquida de 107'45 ptas., valor de la diferencia en el importe de la gratificación, durante los meses de noviembre próximo pasado y diciembre en curso, de dos individuos del Cuerpo de Serenos, encargados de la vigilancia nocturna del Museo de Arte Moderno, cuyo horario de servicio ha sido prolongado en dos horas, dando ello origen al aumento de remuneración que se propone, y que la citada suma se ponga a disposición del funcionario de la Junta de Museos, don Joaquín Borrallers Gras, con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, para hacer efectivas las gratificaciones de dichos serenos, a que se refería el precitado acuerdo de 23 de octubre del corriente año.

— Librar la cantidad de 1,000 ptas. que figura consignada en la part. 456 del vigente Presupuesto, para contribuir a los gastos de publicación de las obras de Ramón Llull, cuya edición se realiza en Mallorca bajo el patronato de la Diputación Provincial de Baleares, como en años anteriores, a don Luis Durán Quintana, Secretario particular del Teniente de Alcalde delegado de Cultura, quien cuidará de hacerla efectiva en la forma acostumbrada y de justificar su inversión mediante el trámite reglamentario.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas

por el administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, don Ernesto Foyé Ferrer, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 7,432'75, 7,832'50 y 7,832'50 ptas., para el pago de haberes al personal especializado que presta sus servicios en el Museo de Industrias y Artes Populares.

HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición de don Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las dependencias de Sanidad, 13,208 ptas., para que pueda hacer pago al contado de la leche condensada que se suministre durante el corriente mes de diciembre a la Casa de Maternología, cuya cantidad se aplicará a la part. 256 del Presupuesto vigente.

— Poner, con cargo a la part. 241 del vigente Presupuesto, a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, la cantidad de 3,500 ptas., a justificar en su día la inversión, para atender al pago, durante el segundo semestre del año en curso, de los trabajos que en las horas extraordinarias presta el personal del servicio de hospitalización y ambulancias, en el que rige el horario permanente de ocho a veintidós horas.

— Pagar las cuentas que se indican, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se nombran: De la Cooperativa de Coches y Automóviles, de 104'40 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de octubre de este año por los médicos de los Dispensarios municipales en casos de urgencia, part. 229d; del Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S. L., de importe 762'35 y 2,125 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia municipal, part. 251; de don Francisco de P. Mas, de importe 2,526'10 y 1,300 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia municipal, part. 251; de la Comercial Nordeste, de importe 5,075, 1,631 y 1,253 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad municipal, part. 256; de Oller y Serra, de importe 24,505'20 y 8,650'50 pesetas, por suministro de víveres a las mismas instituciones, part. 256; de don Joaquín Girbau, de importe 13,325 y 33,453'70 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a dichas instituciones, part. 256; de Comercial Batlle, de importe 1,962 y 12,967'50 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón y cereales a instituciones de Sanidad municipal, part. 256; de don José Jordana, doña Francisca Tersol, don Tomás Porta Lluch, don Antonio Verdager, don Joaquín Salas, Ferretería Tort y Casa Donat, de importe, respectivamente, 13,037'25, 1,440, 8,370, 9,565, 15,000, 998 y 2,484'20 ptas., por suministro de víveres, forrajes, artículos de ferretería y colchonería a instituciones de Sanidad municipal, part. 256; de la Comercial Portell, S. A., de importe 1,010'15, 1,023'75, 2,079'35, 3,967'60, 5,934'15 y 25,522'30

pesetas, por suministro de carbón a instituciones de Sanidad municipal, part. 256, y de Dypsa, Drogas Corin, Sedas Sansón, S. Uriach y C.^a, S. A.; J. Juan Sellas, S. en C.; Laboratorios Martín, S. A.; Comercial Anónima Vicente Ferrer, Específicos Pelayo, Farmacia Taxonera, Industrias Sanitarias, S. A.; Lacabe Hermanos, Laboratorios Eles, S. A., y don Luis Pareras Antoja, de importe, respectivamente, 1,050, 1,809'55, 843'75, 8,385'10, 4,969'55, 1,195'83, 390'95, 6,491'85, 2,901'40, 855, 2,130, 1,423'70 y 3,516'50 ptas., por suministro de productos químico-farmacéuticos, material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia municipal, part. 251.

BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de la suma de 416'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, que corresponde a la cantidad librada, para ser destinadas a socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres, y la de 416'66 ptas., con la misma finalidad.

— Abonar a las HH. RR. Josefinas de la Caridad, con domicilio en la calle de Las Carolinas, n.º 7, la cantidad de 500 ptas. en calidad de subvención por una sola vez, con cargo a la part. 293 del Presupuesto ordinario.

— Abonar, con cargo a la part. 272 del Presupuesto ordinario, a Ferretería Coral, S. A., 492'40 pesetas, importe de su factura relativa al suministro de varios artículos de ferretería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque, y con cargo a la partida 272, a Estartús, 2,803'35 ptas., importe de su factura relativa al suministro de carbón para las atenciones del mismo Asilo.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Conceder, atendiendo la petición del Presidente del Gremio de Comisionistas y Tratantes de Ganado de Barcelona, un nuevo plazo improrrogable de seis meses, que terminará el día 30 de junio de 1946, a los tratantes de ganado que no han podido hallar todavía dentro de la zona ganadera señalada en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, fecha 29 de noviembre de 1944, los corrales que les precisa para el ejercicio de su industria, por suponerse que con dicha prórroga se dará ya término al difícil problema que se quiso resolver mediante el citado acuerdo, y que se advierta a los industriales interesados que las únicas rutas subsistentes son las indicadas en el mencionado acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1944, debiendo considerarse una vulneración de lo aprobado el paso de rebaños por cualquier otro sitio de Barcelona que no sea por los señalados en el itinerario acordado, en

cuyo caso se aplicarán con todo rigor las sanciones a que hubiera lugar.

— Aprobar la factura presentada por Cubiertas y Tejados, S. A., de 7,038'85 ptas., por jornales empleados para el acondicionamiento de leñas en el Matadero municipal durante el mes de septiembre último, y que la misma se abone con cargo a la partida 124 del Presupuesto ordinario.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols Genís y don Lorenzo García-Tornel, respectivamente, interesando que para ocupar tres plazas vacantes de mdozo sanitario sean designados, en méritos de concurso, don Joaquín Sabata Roca, don Vicente Bolós Muria y don José Menescal Batalla, quienes percibirán, con cargo a la part. 238 del vigente Presupuesto, el haber semanal de 105 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que, en su consecuencia, se dé por aprobado el acta correspondiente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols Genís, interesando se destine la cantidad de 19,996'81 ptas., para llevar a cabo, como todos los años, la limpieza de armaduras, reposición de lámparas, engrase de cables y tornos, etc., en los diferentes mercados de esta ciudad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad; que al objeto de que puedan dichos trabajos urgentes ser abonados al contado, se ponga a disposición del Oficial segundo del Negociado de Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, la cantidad de 19'996'81 ptas., a que ascienden las mencionadas reparaciones, para que una vez presentadas las facturas debidamente informadas por la Jefatura de la Agrupación de Servicios Industriales y con el visto bueno de la Delegación de Abastos, se proceda al pago a los industriales correspondientes, y que el gasto se aplique a la partida 82 del Presupuesto ordinario, y facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos para que pueda disponer lo conveniente para el

adorno de los Mercados con materiales de propiedad municipal en las vigiliás de Navidad, de acuerdo con las normas establecidas en sesión del día 26 de junio del corriente año.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia Muesca, interesando procede acceder a lo solicitado por don Jaime Batchillería Gilabert, agente de Aduanas colegiado, y, en su consecuencia, le sean devueltas las 14,210'20 ptas. que satisfizo por el arbitrio sobre carnes y derechos de inspección sanitaria sobre ochocientos cincuenta y siete bultos o cuartos con un peso neto de 45,711 kilogramos de carne congelada destinada y remitida a Madrid en virtud de órdenes del Director Técnico de Abastos y Transportes, y expedida en los días 23 y 24 de agosto próximo pasado, y que dicha devolución se aplique, en cuanto a 12,067'70 ptas., a la part. 9.^a, y en cuanto a 2,142'50 ptas., a la part. 67 de Ingresos del Presupuesto de Interior.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que conste en acta la más efusiva y sincera felicitación del Ayuntamiento al ilustre escultor y académico don Federico Marés, por el merecido éxito alcanzado en Madrid por la exposición de sus admirables esculturas destinadas a las tumbas reales del Monasterio de Poblet.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, con cargo al cap. X, art. 6.^o, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y visto el informe favorable suscrito por el Director del Instituto Municipal de Ciencias Naturales y el Conservador del Instituto Botánico de Barcelona, se adquiera de doña María Carbó Cusiné, viuda de Elías, y de sus hijos don Silvio y don Agapito Elías Carbó, por el precio global de 150,000 ptas., las colecciones de plantas, herbarios, fósiles, etc., y la biblioteca compuesta de mil cuatrocientos veinte volúmenes que, propiedad de don Silvio Salvador Collaso, se halla actualmente en depósito en el Instituto Botánico de Barcelona, así como el resto del herbario de igual procedencia, con destino, todo ello, al referido Instituto municipal.